

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 49 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 09.ABRIL.2014

En Teno, siendo las 15:16 horas, del día **MIÉRCOLES 09** del mes de **ABRIL** del año dos mil catorce, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 49** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

| Nº | TABLA ORDINARIA | PÁGINA |
|----|--|--------|
| 01 | Aprobación de Actas: Sesión Ordinaria Nº 35/ 2012-2016 | 01 |
| 02 | Correspondencia recibida y despachada | 02 |
| 03 | Cuentas | 03 |
| 04 | Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal | 03 |
| 05 | Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal | 06 |
| 06 | Aprobar Perito Tasador que realice tasaciones de terrenos de Plantas de tratamiento de Aguas servidas sectores El Cisne | 07 |
| 07 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Supermercado, ubicada en Sector El Molino, comuna de Teno | 08 |
| 08 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Hotel de turismo, ubicada en sector el Molino, comuna de Teno | 08 |
| 09 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Restaurantes diurnos o Nocturnos ubicada en Teno urbano, comuna de Teno | 09 |
| 10 | Varios | 10 |

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESION: ORDINARIA Nº 35/ 2012- 2016

SRTA ALCALDESA : Procede iniciar la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 35/2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 27 de noviembre de 2013.

La referida acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Hace entrega a los miembros del Concejo Municipal de invitación de la presidenta de la Cámara de Comercio y Turismo de Teno, para el acto de la personalidad jurídica de la citada asociación gremial, la que será entregada por el Presidente Nacional don Rafael Cumsille, el día 15 del mes en curso, en el salón del Cuerpo de Bomberos de Teno.

Continuando con su intervención, citado directivo municipal, da lectura al Ord. N° 78 de fecha 08 de abril de 2014, del Director de Obras Municipales, siendo el tenor del documento el siguiente:


MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

078

ORD. N° _____
ANT. : Licitación ID 4723-19-LE14
"MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS COMUNA DE TENO"
MAT.: Solicita autorización del Concejo para adjudicar la obra.
TENGO: 08 Abr 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS
SERGIO ESPINOZA COYA

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

- 1.- Mediante el presente documento el Jefe DAEM que suscribe, se permite solicitar a Ud., colocar en tabla de Concejo la autorización para proceder a la adjudicación de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS COMUNA DE TENO" ID: 4723-19-LE14, esto de acuerdo a lo contemplado en la letra l) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Cabe mencionar que este proyecto es financiado por el Programa de Mejoramiento de Servicios de Alimentación FIE-PMU de la SUBDERE, que considera obras de mejoramiento en las cocinas de las Escuelas de Morza, Las Arboledas, Ventana del Bajo, y Pdte. Carlos Ibáñez del Campo. Resulta fundamental llevar a cabo la adjudicación a la brevedad la que requiere necesariamente, de la venia del Concejo Municipal.
- 3.- Se adjunta informe emitido por la comisión de Evaluación.
- 4.- Es cuanto puede informar a Ud., para su conocimiento y fines. Sin otro particular, le saluda atentamente,


SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

SVP: MVS: MDB: SEC.
Adj.: In oficio
Distribución:
- Proceso
- Archivo DAEM

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra, consultado a la Alcaldesa si el oferente Claudio Pucher es el Alcalde de la Municipalidad de Hualañé, y si existe alguna inhabilidad para que Concejo de Teno de su aprobación.

SECRETARIO CONCEJO: Inteviene informando que la persona quien participa en las licitaciones es la sociedad Claudio Pucher y Cia. Ltda., siendo su representante el hermano del Alcalde de Hualañé.

SRTA. ALCALDESA: Solicita a los integrantes del Concejo Municipal que se incorpore a la presente tabla ordinaria

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes aprueba lo siguiente:


ACUERDO N° 102/2014

AUTORIZAR la suscripción de contrato para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS COMUNA DE TENO**", ID: 4723-19-LE14, entre la I. Municipalidad de Teno y el oferente CLAUDIO PUCHER Y COMPAÑÍA LIMITADA, por un monto de \$ 37.215.153.- (treinta y siete millones doscientos quince mil ciento cincuenta y tres pesos), más IVA; financiada por el Programa de Mejoramiento de Servicios de Alimentación FIE-PMU de la SUBDERE.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer de certificado emitido con fecha 02 de abril del año en curso por Dr. Manuel Zayas Lara, Medicina Integral, quien señala haber atendido a la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, con diagnóstico de crisis hipertensiva, otorgándole dos días de reposo.

Siguiendo con su intervención, el Secretario Municipal da lectura al Ord. N° 524, de fecha 02 de abril de 2014, del Consejo de Defensa del Estado, siendo su texto el siguiente:

| | |
|---|--|
|  | |
| ORD.: N° | 524 |
| REF.: | Causas civiles y laborales contra municipios, en relación con el no pago de prestaciones contempladas en el artículo 2° decreto Ley N° 3.501 |
| MAT.: | Informa sobre inhabilidades que indica. |
| ADJ.: | Oficio N° 3214 de 2011, de la Contraloría General de la República. Valparaíso |
| TALCA, 02 ABR. 2014 | |
| DE : | ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE TALCA JOSÉ ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA HUIDOBRO |
| A : | SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO |
| <p>Que por el presente medio solicito a los Sres. Concejo Municipal, se sirvan informar a ésta Procuraduría Fiscal, en el menor tiempo que les sea posible, acerca de la existencia de juicios pendientes y demandas deducidas en contra de esa Ilustre Municipalidad por funcionarios de la misma, relativos al no pago de las prestaciones del art. 2 del DL. 3501 y que se hubieren promovido con ocasión de los dictámenes números 44.764 y 60.142 de la Contraloría General de la República, ambos de año 2009.</p> <p>Al respecto les ruego adjuntar copia de dicho proceso o demanda.</p> <p>Asimismo, le solicito me informe acerca si en alguno de los anteriores juicios se ha llegado a alguna transacción, conciliación o avenimiento o si existen conversaciones, negociaciones sobre dicho particular.</p> <p>Le pido, me remita copia de tales transacciones, conciliaciones o avenimientos y/o de las comunicaciones relativas a las negociaciones.</p> <p>Saluda atentamente a Usted,</p> <p>1</p> | |

Seguidamente interviene la Administradora Municipal, quien informa al Concejo desde cuando se originó el pago del incremento a los funcionarios, señalando que fue a raíz de un dictamen de la Contraloría General de la República, el que fue interpretado por casi la gran mayoría de los municipios del país que correspondía cancelar dicho incremento, procediéndose a su pago, el que posteriormente fue aclarado por parte del citado órgano contralor, generando con ello demandas y juicios en contra de las municipalidades por parte del personal municipal. Agrega que el Consejo de Defensa que está haciendo las presentaciones a los Concejos Municipales debido a que muchos alcaldes se están pagando actualmente el citado incremento, no siendo el caso de la Municipalidad de Teno, con la intención de anular los acciones judiciales que han presentado los funcionarios y lograr el reintegro de los recursos pagados.

Ante consulta efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en el sentido que si existen muchas municipalidades que están en la situación expuesta por la Administradora Municipal, porque no se realizan acciones conjuntas a través de la Asociación de Municipalidades; la citada directivo municipal manifiesta, que el Consejo de Defensa, quien representa al Fisco está requiriendo dicha información para que los juicios se dejen sin efecto y con ellos lograr que se devuelvan los dineros pagados a los funcionarios municipales.

A continuación se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la Administradora Municipal, concluyendo que la mencionada directora municipal debía preparar y de respuesta a la petición efectuada por el Consejo de Defensa del Estado, en nombre del Concejo Municipal de Teno

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Expresa que hace un mes atrás recibió un correo el cual fue dirigidos a los concejales y municipalidades, donde se informa que el personal que trabaja como recolector de basura se les entregaría un bono y que dichos recursos fueron enviados a las Municipalidades conjuntamente con la remesa del aportes que se les hace a los municipios por predios exentos de impuestos territorial y que debe celebrarse un convenio con las empresas a cargos de los servicios de aseo y recolección de basura para que estas los traspasen los recursos a los trabajadores. Agrega que efectuó consultas a los alcaldes de los municipios de Curicó y Molina quienes le manifestaron que el mencionado bono será pagado mensualmente. Seguidamente el citado concejal consulta a la Alcaldesa si los mencionados recursos fueron recibidos por la Municipalidad.

SRTA.ALCALDESA: Señala que la Municipalidad de Teno recibió la suma de 107 millones de pesos, correspondiendo al pago del bono solo la cantidad de 30 millones de pesos. Informa que en compañía con el Secretario Municipal concurrió la semana pasada a una audiencia con el Contralor Regional, oportunidad en que la mencionada autoridad regional señaló que era facultativo del Alcalde traspasar los recursos a los trabajadores recolectores de basuras y que en el caso de transferirla esta podría también ser pagada en un bono para los trabajadores que realizan labores administrativas en la empresa. Agrega la primera autoridad comunal, que también la situación de los trabajadores municipales que participan en el servicio de aseo, como es el caso de los choferes de los camiones recolectores. Añade, que se quedó en enviar un oficio al Contralor Regional para se remita a la Contraloría General de la República, a Santiago, para que dictamine respecto de la forma que debe operar la municipalidad con respecto a la entrega de los recursos aludidos a la empresa prestadora de servicios y también consultado la situación de los funcionarios municipales que están a cargo de los camiones recolectores.

Se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones respecto a la cantidad de recursos a transferir a la empresa prestadora de servicios de aseo domiciliario, donde participan activamente la Alcaldesa, la Directora de Administración y Finanzas, la Administradora Municipal y el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, donde se manifiesta que se estará en espera a lo que la Contraloría determine, para traspasar los dineros, los que se encuentran empozados en arcas municipales.

04.- PROPUESTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA EDUCACION MUNICIPAL

Participa en este punto la funcionaria del DAEM, Encargada de Finanzas, doña **YASNA ANDREA GONZÁLEZ MIRANDA**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Señala que en la primera modificación presupuestaria se propone disminuir los gastos en el ítem Otras Remuneraciones en la suma de 2 millones de pesos; Materiales de

Uso o Consumo en 8 millones de pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 3 millones de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 18 millones 500 mil pesos; Mobiliarios y Otros por 11 millones 900 mil pesos y Equipos Informáticos en 6 millones 500 mil pesos; para aumentar en gastos las partidas Máquinas y Equipos en 49 millones 900 mil pesos. Añade que la modificación propuesta es en el presupuesto de Integración considerando que fue creada la cuenta Máquinas y Equipos y las escuelas están efectuados muchos gastos en esa partida. Asimismo

Atendiendo a una consulta del concejal Paulo Donoso Osses, quien manifiesta que últimamente se han aprobado más de cuatro modificaciones en la partida Máquinas y Equipos, por casi 200 millones, la Encargada de Finanzas del DAEM informa que los establecimientos educacionales están aprovechando gastar los recursos que están recibiendo en equipos.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 103/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|------------------------------------|------------------|
| 2152103000000 | OTRAS REMUNERACIONES | 2.000 |
| 2152204000000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 8.000 |
| 2152206000000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 3.000 |
| 2152211000000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 18.500 |
| 2152904000000 | MOBILIARIO Y OTROS | 11.900 |
| 2152906000000 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 6.500 |
| TOTAL M\$ | | 49.900.- |

AUMENTAN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---------------------|------------------|
| 2152905000000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 49.900.- |
| TOTAL M\$ | | 49.900.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Manifiesta que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en las cuentas Equipos Informáticos en 861 mil pesos; Consultarías/Proyecto 2013: Diseño Cubierta Multicanchas Escuelas de la Comuna en 2 millones 500 mil pesos; para aumentar los las partidas Servicios Generales 861 mil pesos, Obras Civiles / Proyecto 2013 Mejoramiento SSHH Escuela La Laguna 2 mil pesos 500 mil pesos. Agrega que la propuesta es por una mala imputación efectuada anteriormente, la que se detectó al momento de llevar a cabo los trabajos.

Por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal que se encuentran presentes en la sesión, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 104/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--|-----------|
| 2152906000000 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 861.- |
| 2153102002003 | CONSULTORÍAS/PROYECTO 2013: DISEÑO CUBIERTA MULTICANCHAS ESCUELAS DE LA COMUNA | 2.500.- |
| TOTAL | | 3.361.- |

AUMENTAN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--|-----------|
| 2152908000000 | SERVICIOS GENERALES | 861.- |
| 2153102002003 | OBRAS CIVILES/PROYECTO 2013: MEJORAMIENTO SSHH ESCUELA LA LAGUNA | 2.500.- |
| TOTAL M\$ | | 3.361.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene en este punto la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Expone la primera propuesta de modificación presupuestaria, señalando que corresponde al Área Programa Recreacional, Programa Escuela de Fútbol Infantil de Teno, disminuyendo las partidas de gastos Materiales de Uso o Consumo en la suma de 120 mil pesos, en el ítem Productos elaborados, cuero, caucho y plástico; para aumentar en gastos, en la misma cantidad, en la cuenta Textiles, Vestuario y Calzado. Agrega que la modificación para la compra de uniformes de los equipos de fútbol de los niños de la Escuelas de Fútbol de la comuna.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 105/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, del Área Actividades Municipales, en el Programa y Subprograma que se indica:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO
SUBPROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|-----------------------------|-----------|
| 2152204000000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 120.- |
| TOTAL M\$ | | 120.- |

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO
SUBPROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------------|-----------|
| 2152104000000 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 120.- |
| TOTAL M\$ | | 120.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en la partida Venta de Servicios en la suma de 1 millón de pesos, ingresos generados por la EGIS Municipal, para aumenta en esa misma cantidad en el Área de Gestión Interna, Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Devolución. Añade la directiva municipal, que la devolución es por el pago de un permiso de circulación de un vehículo que no era de propiedad de la persona que efectuó el pago.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo sigue:

ACUERDO N° 106/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------|-----------|
| 1150702000000 | VENTA DE SERVICIOS | 1.000.- |
| TOTAL M\$ | | 1.000.- |

AUMENTAN GASTOS

ÁREA DE GESTIÓN INTERNA

PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBPROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------|-----------|
| 2152601000000 | DEVOLUCIONES | 1.000.- |
| TOTAL M\$ | | 1.000.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

06.- APROBAR PERITO DE TASADOR QUE REALIZÓ TASACIONES DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SECTOR EL CISNE, LAS MORERAS Y MORZA BAJO

Participa en la sesión el profesional por acciones relevantes del Ministerio de Interior, don **LUIS OPAZO CONCHA**

PROFESIONAL OBRAS: El mencionado profesional señala que ante una sugerencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se solicita al Concejo Municipal de Teno, que apruebe la contratación de un perito tasado, el profesional don José Antonio Guerrero Rosas, para que lleve a cabo la tasación de los terrenos ubicados en las localidades de El Cisne, Las Moreras y Morza Abajo, en el marco del estudio de diseño de ingeniería para la Solución Integral de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con Plantas de Aguas Servidas, en los sectores nombrados.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 107/2014

APROBAR al Perito Tasador, don **JOSÉ ANTONIO GUERRERO ROSAS**, de profesión Arquitecto, RUN N° 15.989.978-0, quien realizó las tasaciones de los terrenos ubicados en los sectores de El Cisne, Las Moreras y Morza Abajo, comuna de Teno, en el marco del Estudio de Diseño de Ingeniería para la Solución Integral de los Sistemas de APR y Alcantarillado con Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en las localidades señaladas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

07.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO SUPERMERCADO, UBICADA EN SECTOR EL MOLINO, COMUNA DE TENO.

Participa en este punto la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la solicitud corresponde al Sr. Jorge Rodrigo Valdivia Jiménez, que está requiriendo el otorgamiento de una patente de expendio de bebidas alcohólicas giro Supermercado, establecimiento que estará ubicado en la Ruta J-25, Km. 29, sector el Molino, camino la Montaña, Agrega la citada directora que dicha solicitud fue presentada en la sesión anterior, faltado en esa oportunidad la votación de los vecinos. Señala que en esta ocasión se presenta la carta de fecha 02 de abril de 2014, donde se da a conocer que votaron 20 vecinos a favor y una abstención, los que concurrieron a la asamblea convocada por la junta de vecinos del sector.

Continuando con su exposición, la directora mencionada, expresa que en la sesión anterior se dieron a conocer los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento de la patente de alcoholes solicitada, como la carta de solicitud y la opinión de Carabineros de Chile.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 108/2014

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas:

| | | |
|----------------|---|--|
| NOMBRE | : | JORGE RODRIGO VALDIVIA JIMÉNEZ |
| RUT. N° | : | 11.186.306-7 |
| DIRECCIÓN | : | Ruta J-25, camino La Montaña, sector El Molino S/N°, comuna de Teno. |
| CLASIFICACIÓN: | | Categoría P): SUPERMERCADOS |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

08.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO HOTEL DE TURISMO, UBICADA EN SECTOR EL MOLINO, COMUNA DE TENO.

Interviene la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Manifiesta, que al igual que la situación planteada en el punto anterior, en el sentido que también faltó en la documentación presentada para el otorgamiento de la patente giro Hotel del Turismo en el sector

de El Molino, ruta J-25, camino la Montaña, solicitada por parte del Sr. Jorge Rodrigo Valdivia Jiménez, en esta ocasión se hace llegar la carta de fecha 5 de abril de 2014, con la misma votación de la patente anterior, vale decir 20 votos a favor y una abstención. Agrega que los documentos de la solicitud de patente por parte de peticionario y el informe de Carabineros fueron dados a conocer en la sesión anterior.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 109/2014

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas:

| | | |
|----------------|---|---|
| NOMBRE | : | JORGE RODRIGO VALDIVIA JIMÉNEZ |
| RUT. N° | : | 11.186.306-7 |
| DIRECCIÓN | : | Ruta J-25, camino La Montaña, sector El Molino S/N°, comuna de Teno. |
| CLASIFICACIÓN: | | Categoría I): HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: Letra a): HOTEL DE TURISMO |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

09.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, UBICADA EN TENO URBANO, COMUNA DE TENO.

Hace uso de la palabra la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la tercera petición de patente de alcoholes corresponde a la solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Andrés González Céspedes, giro Restaurantes Diurno y Nocturno, ubicada en calle Ortúzar N° 308. Acto seguido la directora municipal aludida, procede dar a conocer los siguientes documentos:

- Carta solicitud de fecha 08 de febrero del 2014, del peticionario Sr. Ricardo A. González Céspedes;
- Oficio N° 66, del 17 de marzo 2014, de la 3° Comisaría de Carabineros de Teno; y
- Oficio N° 5, del fecha 14 de marzo del 2014, de Presidente de la Junta de Vecinos Sr. Patricio Astorga, donde se adjunta fotocopia de asistencia a la reunión, de esa misma fecha, donde 26 vecinos votaron a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones.

A continuación se lleva a cabo un intercambio de opiniones respecto a la patente de alcoholes solicitada por el contribuyente Sr. González Céspedes, haciéndose alusión a los problemas ocasionados por el anterior establecimiento denominado Leña Gruesa que funcionó en el mismo local, del cual se recibieron reclamos de los vecinos como de los representantes de una iglesia evangélica ubicada en las inmediaciones, debido a los ruidos molestos que ocasionaba además del constante ambular de gente ebria por el lugar ocasionando en algunos casos daños a la propiedad.

En consideración que la patente de alcoholes solicitada es de giro Restaurante y no Pub como era la que anteriormente funcionaba en dicho local, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente, reiterando que es el local es para vender alimentos y no para que efectúen eventos con música:

ACUERDO N° 110 /2014

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas:

NOMBRE : **RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ CÉSPEDES**
RUT. N° : 14.605.203-7
DIRECCIÓN : Calle Ortúzar N° 308, esquina de calle Sotomayor,
Teno Urbano, comuna de Teno
CLASIFICACIÓN: Categoría C): **RESTAURANTES DIURNOS O
NOCTURNOS**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

10.- VARIOS

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Hace uso de la palabra señalando que muchos dueños de camiones de Teno no sacan la patente de sus vehículos en la comuna, lo que le ha provocado gran sorpresa, agregando que le gustaría saber las razones y motivos de esa determinación. Agrega que él ha consultado a varios camioneros porque no obtienen sus patentes en Teno, no recibiendo respuesta al respecto. Añade el concejal, que ha tomado conocimiento que la patentes las obtienen en las comunas de Rauco o Romeral, y no solo los camioneros, sino que también lo están haciendo varias empresas que se encuentran en la comuna.

Siguiendo con su intervención el mencionado concejal, manifiesta que algunas de las causas que él ha podido tomar conocimiento es que no se le llama o no se les visita, tal como lo hacen otras municipalidades.

SRTA. ALCALDESA: junto con señalar que a ella también le preocupa lo planteado por el concejal Sr. Osvaldo Rojas Iturriaga, manifiesta que le gustaría que en forma interna, una vez que concluya la sesión del Concejo Municipal, pudiera el citado concejal darle a conocer los nombres de los dueños de camiones y empresas que no obtienen sus permisos de circulación en Teno. Acto seguido la primera autoridad comunal procede hacer un recuentos de las acciones se han realizado en la común en beneficios de todos sus habitantes, como también se refiere gestiones y tareas que ha debido desarrollar el municipio con el objeto de captar mayores permisos de circulación, como atender a los contribuyentes durante los días sábados y domingos, jornadas de trabajo hasta once de la noche, además de difusión en radios y en la página web institucional.

ORDENANZA QUE REGULE EL TRÁNSITO ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE CAMIONES

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Se refiere a un tema tratado en otras sesiones, que dice con la necesidad de dictar una ordenanza que regule la circulación y estacionamientos de camiones en la comuna. Agrega que la última vez que se conversó el tema se informó que la Dirección de Tránsito iba presentar una ordenanza para que fuera estudiada por el Concejo Municipal.

SRTA ALCALDESA: Interviene manifestando que la Directora de Tránsito en estos momentos está efectuado el cierre de las cajas relacionadas con los permisos de circulación, además de archivar la respectiva documentación respectiva y debido a ello no ha podido presentar la ordenanza al Concejo. Agrega la primera autoridad comunal, que una vez terminado el proceso de venta de los permisos de circulación del presente año hará llegar la propuesta de ordenanza, el que tendría que presentarlo en el transcurso del presente mes.

MODIFICACIONES A LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Consulta a la Alcaldesa en qué fecha se va a trabajar con las reformas que introdujo la Ley N° 20.742 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto legal que está publicada en el Diario Oficial , y que presenta nuevas indicaciones sobre diversas materias municipales, como atribuciones del

Concejo Municipal, dieta de los concejales, creación de las unidades de Control, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, nuevas atribuciones del Director de Control y, otras materias

SRTA. ALCALDESA: Señala que en el día de mañana se realizará una reunión con los Directores Municipales con el objeto de analizar punto por punto las nuevas modificaciones introducidas en el cuerpo legal de la Municipalidad y que el día 23 del presente mes, una vez concluida la sesión ordinaria, la Administradora Municipal efectuará una presentación a los miembros del Concejo Municipal.

INVITACIÓN INAUGURACIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PARQUE MONTERILLA

SRTA. ALCALDESA: Informa a los integrantes del Concejo Municipal, que en el día de hoy se efectuará la inauguración del proyecto de Pavimentación Participativa del Parque de Monterillas, agregando, que todos están invitados a dicha ceremonia.

PARTICIPACIÓN DE CONCEJALA EN GIRA TÉCNICA PANAMÁ-CUBA

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura carta solicitud entregada por la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, de fecha abril de 2014, la que está dirigida a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Teno, siendo su texto el siguiente:

Teno, abril de 2014.


A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

Ref.: solicita lo que Indica.

Junto con saludarla, y en mi calidad de Concejal Comunal, me permito solicitar a Ud. autorización y aprobación para Gira Técnica a los países de Panamá – Cuba a Seminario que invita la empresa Chile Gestión para tratar temas relacionados con la Salud, Educación y Turismo, el que se realizará desde el 26 de abril al 08 de mayo del presente año (fechas estimativas).

Agradeciendo como siempre su disposición de apoyarnos en cursos de capacitación y perfeccionamiento, los que nos permiten desarrollar de forma mas apropiada nuestro servicio a la comunidad y esperando tener una buena acogida a dicha solicitud.

Le saluda atentamente,


SANDRA AMÉSTICA GAETE
8.207.882-7

SRTA. ALCALDESA: Interviene expresando que en la sesión del Concejo Municipal anterior la concejal planteó la solicitud de asistir a dicha gira técnica, oportunidad en que están casi todos los concejales a excepción de la concejal Sra. Loretto Rivas. Añade la primera autoridad comunal que en esa oportunidad ella manifestó que no habría ningún inconveniente en autorizar el cometido siempre que los recursos estuvieren el presupuesto municipal y en caso de no financiar dicho viaje estaría la posibilidad de efectuar una modificación presupuestaria, monto que se rebajaría del presupuesto del próximo año. Añade que el cometido asciende a la suma de 4 millones 120 mil pesos, existiendo en el presupuesto un monto de 1 millón 700 mil pesos aproximado.

DIRECTORA FINANZAS: hace uso de la palabra, de acuerdo a los cálculos efectuados, el viaje aludido tiene un costo para la municipalidad de 4 millones 465 mil pesos, quedando un saldo por cubrir de 2 millones 755 mil pesos, aproximadamente. Agrega la directora de Finanzas, que con el saldo resultante solo alcanzaría para pagar la

inscripción del curso.

SRTA. ALCALDESA: Propone llevar a cabo una modificación presupuestaria el día 23 de abril del año en curso, para financiar los gastos que demande dicha gira técnica a Cuba y Panamá.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 112 /2014

AUTORIZAR, a la concejal Sra. **SANDRA CECILIA AMÉSTICA GAETE**, para que se ausente del país por el tiempo que dure su participación en el **SEMINARIO DE GESTIÓN COMUNAL EN EDUCACIÓN, TURISMO, SALUD Y OFICINA DEFENSOR**, desde 26 de abril al 8 de mayo de 2014, en las ciudades de Panamá, La Habana y Provincia de Matanzas(Cuba); evento organizado por la empresa GESTIÓN CHILE SPA.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SITUACIÓN DE SEDE SECTOR VENTANA DEL ALTO CLUB DE ADULTO MAYOR.

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Consulta a la primera autoridad comunal respecto a la tenencia del terreno donde se encuentra el inmueble donde funcionara el Centro de Adultos Mayores del sector Ventana del Alto. Agrega que dicha organización tiene la intención de construir una sede y debido a que no tienen comodato no pueden postular a ningún fondo.

ENVÍO DE OFICIO AL INSPECTOR FISCAL MOP

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Intervienen solicitando a la Alcaldesa de enviar una carta a la empresa concesionaria de la carretera con el objeto de efectúen la limpieza del basural que se encuentra alrededor de la garita que está en la entrada sur de Teno, lado oriente, la que además es usada como baño público por las personas que pernoctan en dicho lugar.

SRTA. ALCALDESA: Informa que además de enviar la petición de la limpieza de la garita, al Inspector Fiscal, también se mandó respecto a las pésimas condiciones que se encuentran las calles de servicios o caleteras de la parte oriente. Agrega la primera autoridad comunal que también se requirió la falta de luminarias en donde está la empresa Depetris.

MAL ESTADO DE PAVIMENTOS PASAJES POBLACIÓN LA ESPERANZA

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Da a conocer que en la población La Esperanza, como consecuencia del terremoto del año 2010, se juntaron algunas placas de pavimento, en algunos pasajes, ocasionando desniveles que en algunos casos por más de 20 centímetros, lo que produce efectos de riesgos para las personas, problemas que a la fecha se mantienen aun cuando se dio a conocer la situación hace bastante tiempo y todavía persisten.

La presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, concluye siendo las 16:26 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh